

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001 31 03 007 2020 00026 00 (Expediente Híbrido)
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado:	CARLOS ALBERTO PEÑA SAYAGO
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	422VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2020 00026 00 proveniente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp. Híbrido)

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.